

ACTA DE REUNIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
TRIAMENTAL EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ, DEFINIDOS EN LA LEY 21.094

ACTA Nº4

En Arica, con fecha 05 de junio de 2020, siendo las 8:30 horas, en la sala de reuniones de la plataforma Zoom, se celebra la segunda Reunión de autoevaluación del funcionamiento del comité triestamental del proceso público y participativo de modificación de estatutos institucionales, definidos en la ley Nº21.094.

Asistentes:

Sra. Jennffer Peralta	Presidenta del comité triestamental.
Sra. Paula Lepe	Secretaria del comité triestamental.
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s).
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas.
Sra. Yasna Godoy	Directora General Sede Iquique.
Sra. Bernardina Cisternas	Directora DIPLAN.
Sr. David Laroze	Director Instituto de Alta Investigación.
Sr. Hugo Bravo	Decano Facultad de Ciencias.
Sr. Jorge Lagos	Decano Facultad de Educación y Humanidades.
Sra. Pilar Mazuela	Decana Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Luis Mella	Decano Facultad de Administración y Economía.
Sra. Marietta Ortega	Decana Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano Facultad de Ingeniería.
Sra. Ana María Naranjo	Decana Facultad de Ciencias de la Salud.
Sra. María Cecilia Godoy	Representante Facultad de Ciencias.

Sr. Daniel Valcarce	Representante Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Juan Trevizán	Representante Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Fernando Cabrales	Facultad de Administración y Economía.
Sra. Paola Muzatto	Representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Héctor Beck	Representante Facultad de Ingeniería.
Sra. Paola Gazmuri	Representante Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. Víctor Ayala	Representante Instituto de Alta Investigación.
Sra. Lidia Collao	Representante estamento de funcionarios.
Sr. Sergio Funes	Representante estamento de funcionarios.
Srta. Dayana Farias	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. Ricardo Viscarra	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. Víctor Alfaro	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. José Orellana	Representante de estamento de funcionarios.
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante de estamento estudiantil.
Srta. Catalina Viveros	Representante de estamento estudiantil.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante de estamento estudiantil.
Sr. Sebastián Muñoz	Representante de estamento estudiantil.
Sr. Matías González	Representante de estamento estudiantil.
Sr. Bastian Acuña	Representante de estamento estudiantil

Invitados/as:

Srta. Paula Arcuch	Profesional de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico.
--------------------	--

Oficia en esta oportunidad como Secretaria del comité triestamental, la abogada Sra. Paula Lepe, y asiste como colaboradora la profesional Paula Arcuch.

Junto con dar la bienvenida, la sra. Presidenta del Comité Triestamental, Dra. Jenniffer Peralta M., da inicio a la sesión a la hora fijada, esto es, a las 8,30 a.m. A continuación se da lugar a la lectura de la tabla propuesta y enviada previamente, cuyos puntos se detallan a continuación:

- 1.- Aprobación de actas (lectura de acuerdos).
- 2.- Revisión Reglamento de Sala Comité Triestamental.
- 3.- Exposición UDT-Diplan aspectos técnicos alternativas de difusión on line.
- 4.- Informe de avances Comisión de Redacción.
- 5.- Puntos varios.

DESARROLLO:

- 1.- Aprobación de Actas (lectura de Acuerdos)

Expone la Secretaria del Comité Triestamental, sra. Paula Lepe C.

La sra. Presidenta cede la palabra a la Secretaria del Comité, quien da lectura a un resumen de acuerdos que se han tomado al interior del comité desde su constitución, documento que se pone a disposición del comité mediante la herramienta compartir de la plataforma.

A continuación se expone el Acta N°3, documento de trabajo dentro del trabajo de autoevaluación que en estos momentos lleva a cabo el Comité Triestamental, y que resume la discusión y los acuerdos tomados en sesión de fecha 29 de mayo del presente año.

Leído el documento y sometido a aprobación por el comité, se realizan las siguientes observaciones:

- 1.- Debe corregirse la referencia efectuada sobre subcomisiones, pues de acuerdo a Reglamento de sala se trata de comisiones, por lo que deben singularizadas de ese modo todas aquellas constituidas para el trabajo de los nuevos estatutos.
- 2.- El acuerdo N°5 debe indicar la autoría de la carta que lo motiva y la individualización del integrante del comité triestamental que lo propone, quedando del siguiente modo:

Acuerdo N° 5

- Se aprueba la moción propuesta por el sr. Fernando Cabrales, con 27 votos a favor y 5 de abstención, de expresar un voto de respaldo al proceso de generación de nuevos estatutos, liderado por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta M., como Presidenta del Comité Triestamental, frente al cuestionamiento realizado

al proceso, contenido en carta remitida a la misma Presidenta en su calidad de Vicerrectora, con fecha 22 de mayo del presente año, por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá y suscrita por su presidenta srta. Paloma Tapia.

Con esas observaciones, se da por aprobada el acta N° 3 del Comité Triestamental, de fecha 29 de mayo de 2020.

2.- Revisión del Reglamento de Sala del Comité Triestamental;
Expone la Presidenta del Comité, Dra. Jenniffer Peralta.

A continuación se revisa el documento propuesto por el estamento estudiantil y funcionarios, para la mejora de la gestión del comité y que se traduce en modificaciones al Reglamento de Sala, se solicita a los/las autores/as de las propuestas que las expliciten y fundamenten.

El documento es revisado en detalle del siguiente modo:

Art. 2: "El comité tendrá como principal función ser una instancia integradora que elabora la propuesta base de los nuevos estatutos; promueve la discusión pública y participativa..."

Propuesta 1: Que la discusión de la plenaria sea transmitida en vivo a la comunidad universitaria. Además, de dejar a disposición de esta los documentos de trabajo de las subcomisiones.

Propuesta 2: Que exista un repositorio, dentro de la página web institucional, la cual incluya la transmisión de las plenarias y grabaciones del trabajo realizado en las subcomisiones.

Propuesta 3: Que exista difusión por parte de vicerrectoría de desarrollo estratégico para las transmisiones a la comunidad universitaria.

Argumentos: Para que la comunidad universitaria esté en conocimiento del trabajo realizado por sus representantes y sea más transparente el proceso, además de tener a su alcance lo que es discutido y los acuerdos que se toman.

A continuación, se abre el debate. Se analiza la factibilidad de que las plenarias del comité sean transmitidos en vivo a la comunidad universitaria y que el trabajo de las comisiones sea grabado y puesto a disposición en el repositorio de la página web creada para estos efectos.

En este sentido, los distintos intervinientes consideran relevante la difusión del trabajo que se encuentra realizando el comité, a través de esta transmisión on line, para que sea conocida por toda la comunidad universitaria.

Para efectos de entender el modo que se realizaría dicha transmisión y siendo pertinente a este punto, la sra. Presidenta cede la palabra al sr. Oscar Sagardia, jefe de la unidad UDT-DIPLAN, quien, con el apoyo de un ppt, expone las posibles alternativas que podrían usarse para llevar adelante este cometido, siendo la principal de ellas el uso de la herramienta webinar de la plataforma zoom, para la cual se requiere de uso de una licencia; al respecto señala que reuna posee una licencia de disponible para estos casos pero que debe ser solicitada en situaciones específicas. Otra posibilidad es la compra de la licencia, lo que daría mayor libertad para realizar las reuniones. A continuación detalla la forma de uso de este webinar, la participación del mismo, su registro, etc.

Se producen una serie de consultas sobre funcionamiento y costo de la herramienta, a efectos de conocer de mejor modo sus beneficios y si en efecto se cumplen los objetivos que con la herramienta se buscan. Se considera otros medios de difusión si el objetivo final es la difusión de las sesiones a la comunidad en general, para lo cual se considera la posibilidad de uso de streaming o youtube que pueden ser complementarias, ya que la plataforma zoom permite interactividad entre los participantes.

Luego de una amplia discusión, se procede a votar las propuestas contenidas en documento y referidas al art. 2 del Reglamento de Sala, las cuales son votados en su conjunto, indicando que sería más apropiado incorporarlas al Título III, como un art. 10 bis. Dichas propuestas se aprueban por 29 votos a favor y 1 en contra.

Art. 3: "El/la Secretario/a llevará la asistencia de los integrantes del comité ..."

Propuesta 1: Que El/la Secretario/a genere un documento en donde se lleve la asistencia de los miembros del comité triestamental que refleje la asistencia de las plenarios y de las reuniones de las subcomisiones, de acceso público en el repositorio. En el caso de las reuniones de subcomisiones, será el presidente de dicha subcomisión quien se encargue de llevar la asistencia y de enviarla a la secretaria del comité para su publicación y archivo.

Propuesta 2: Las actas deberán ser enviadas a los correos de los miembros en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Propuesta 3: Las actas llevarán un registro de las votaciones en plenario y por subcomisiones indicando las votaciones de cada representante.

Argumento: Mayor transparencia en cuanto a la participación, debate, acuerdos, etc. del proceso.

Se abre el debate, en particular respecto a la propuesta 1 y 3, señalando que aquello se cumple, conforme se demostró con la aprobación del acta N°3 de 29 de mayo del presente año. Para el caso de las comisiones, se precisa que los representantes de cada una de ellas, serán quienes remitirán a secretaria la asistencia a sus reuniones, según su propia convocatoria.

Se acuerda, respecto de la propuesta 2 que las actas se enviarán con una antelación no inferior de 2 días hábiles previos a la siguiente sesión en que la referida acta deba ser aprobada.

Dicha indicación se vota con 30 votos a favor.

Al respecto, se deja constancia de la objeción de don Hector Beck respecto del voto emitido por una integrante del comité, quien habiendo asistido al inicio de la sesión, debió ausentarse de la misma por razones de fuerza mayor, no encontrándose presente al momento de verificarse el análisis y discusión de este punto, por lo que, a su parecer, no se encuentra en condiciones de votar el punto en discusión. Aunque el voto es aceptado, se deja constancia de la objeción en acta.

Cabe tener presente que la situación planteada, hace necesario que los estamentos que no han informado los respectivos suplentes, lo haga a la brevedad, efectos de evitar situaciones como la ocurrida.

Art.4: "integrantes del comité podrán designar un/a suplente, quien actuará en su lugar en caso de que el integrante titular se encuentre impedido de participar en las sesiones del comité, debiendo en todo caso, operar la suplencia en casos excepcionales y en no más de 2 oportunidades consecutivas..."

Propuesta 1: El suplente puede participar con derecho a voz y voto de las reuniones del comité (plenaria) o de la subcomisión.

De acuerdo al debate desarrollado, respecto de este punto, se acuerda incorporar como un inciso tercero al art. 4°, el derecho de los suplentes a participar con derecho a voz y voto.

Se señala que dicha propuesta se encuentra prevista en el art. 4 inciso 2°. Cuando se establece que en caso de renuncia o imposibilidad de seguir participando, el comité lo informará al estamento respectivo para que proceda a su reemplazo. Con todo, para el caso de esta propuesta en particular, lo que se busca es que los suplentes puedan participar también en las comisiones, con voz y voto, si el titular no pudiese hacerlo.

Con todo, se estima necesario dejar de manera explícita que el suplente podrá actuar tanto en el plenario como en comisiones, en caso de no poder hacerlo el titular.

Esta propuesta se aprueba con 31 votos de apruebo.

Propuesta 2: En el caso de que el integrante titular falte 2 veces de forma consecutiva y sin justificación alguna dejará de ejercer funciones y se procederá a elegir, por el estamento correspondiente, su reemplazo.

Se indica por una parte que las ausencias del representante de estamento deben ser consideradas por ese estamento para efectos de evaluar su cambio, por otro lado otra opinión considera que la participación de los integrantes del comité es de todos, por cuanto debe velarse por la participación e involucramiento en la discusión y análisis de todos los temas abordados tanto en comisiones como en el plenario.

Por solicitud del Profesor Héctor Beck se deja explicitada su observación en cuanto a que si bien el fundamento de esta proposición se refiere a que, a juicio de los proponentes, para poder votar se debe participar en todas las instancias de discusión, en esta misma sesión se produjo una situación totalmente distinta, por cuanto una integrante del comité, no obstante haber indicado que se retiraba por un tiempo acotado, al momento de reincorporarse pudo votar sin haber participado ni conocido la discusión, por tanto, a su juicio, el argumento esgrimido para esta parte de las proposiciones es totalmente contradictorio con el actuar en el caso citado.

Luego del debate realizado, se produce la votación, aprobándose por 27 votos a favor y 3 rechazos

Propuesta 3: Nadie podrá ser suplente en más de una subcomisión.

La propuesta 3, es latamente analizada, generándose una votación que da como resultado 27 votos a favor y 3 rechazos,

Propuesta 4: Las subrogancias operarán en primera instancia por sus suplentes, de justificar estos su inasistencia debidamente, en tercera instancia lo subrogará otro representante del mismo estamento en la comisión.

Los titulares podrán ser suplentes de otra subcomisión, solo en el caso de que el titular y su respectivo suplente se hayan justificado debidamente.

Para el caso en análisis, señala el profesor Fernando Cabrales comenta que esta situación fue discutida en la comisión de definiciones y funciones, generando una propuesta alternativa a la presentada en esta parte.

Debido a las dificultades de comprensión que presenta la propuesta por su redacción, se solicita sea aclarado por alguno de los autores de la propuesta. Toma la palabra Catalina

Viveros para indicar que la idea de la propuesta es que en caso de no poder asistir el titular o suplente de ese titular, actúe en su representación del titular una tercera persona que sea integrante del comité. Esto justifica la segunda parte de esta propuesta que indica que titulares del comité puedan actuar como suplentes de otro titular o su suplente en una subcomisión, en caso de no poder actuar por causa justificada.

Se señala como alternativa de la comisión de definiciones y funciones que no puedan actuar titulares del comité, como suplentes de otros titulares.

Se revisan ambas propuestas, proponiendo que voten como propuesta cuatro A y cuatro B.

Votada la primera propuesta, los resultados arrojan 16 apruebo y 14 rechazos, por lo que se da por aprobada, sin necesidad de tener que votar la segunda propuesta, alternativa que se considera contradictoria a la presentada.

Así, las cosas, se establece que podrán los titulares y sus suplentes, que se ausenten de manera justificada en las comisiones, podrán ser representados por otro titular del mismo estamento en la referida comisión. Esta propuesta es compatible con la propuesta 3 en la medida que el titular del mismo estamento no sea suplente en la misma comisión.

Este punto genera dudas de parte de los profesores Cabrales, Becker y los Decanos Lagos y Mazuela en lo que respecta a su aplicación.

Se considera pertinente, debido al avance de la hora y la necesidad de producir un descanso, terminar la sesión a las 13,15 horas, debiendo retomar a las 14.45 horas.

Siendo las 14,45 horas, se retoma la sesión con la presencia de la totalidad de los integrantes del comité, con excepción de la Vicedecana Ana María Naranjo, quien es reemplazada por su subrogante el que fue debidamente informado.

Debido a ciertas dudas que se plantean sobre la propuesta 4 del art. 4° y no pudiendo para abordar el acuerdo tomado por estar inaccesible se acuerda continuar con las siguientes proposiciones.

Se procede a analizar las proposiciones del art. 7 y que es la siguiente:

Art. 7: "Las comisiones serán responsables de proponer un articulado representativo..."

Propuesta 1: Debe haber un representante de cada estamento para la realización de las reuniones de subcomisiones.

Al respecto y abierto al debate, en opinión de los profesores Rodriguez y Beck , esta proposición resulta improcedente toda vez que se trata de algo plenamente garantizado en el reglamento actual y la participación en las comisiones es voluntaria.

Por su parte la Decana Mazuela indica que esto se encuentra resuelto en el art. 6. Se solicita que sean los propios autores que defiendan el punto.

Se concluye que, estando esta idea contenida en el actual articulado, no procede votar esta moción y no habiendo opinión en contrario, se decide actuar en ese sentido.

Se revisa cada una de las proposiciones restantes, de manera íntegra. Generándose diversos comentarios respecto de aquellos, a favor y en contra. Por una cuestión de orden se retoma el análisis y resolución de las proposiciones aun no votadas.

Propuesta 2 : En el caso de no existir unanimidad respecto a un tema en discusión deberá ser sometido a votación por el total de sus miembros, para que sea presentado las dos posturas y con la cantidad de los votos.

Esta moción genera algunas dudas respecto de su planteamiento, se considera por parte del profesor Beck difícil de entender y considera la propuesta del profesor Cabrales, mejor.

Se indica que la situación planteada es una práctica permanente de las comisiones, se considera que la propuesta se encuentra mal redactada, lo que en todo caso es aclarado por una de los representantes que son auspiciadores de la propuesta presentada.

Se sugiere mejorar la redacción. Se considera definir lo que se entiende por unanimidad u otra forma de dirimir el conflicto.

Se revisa también la propuesta realizada por la comisión de Definiciones y Funciones. En virtud de lo cual se integra la proposición con esta alternativa, quedando de la siguiente manera como un art. 7 bis:

Las divergencias que se presenten al interior de las comisiones, deben ser resueltas en plenaria del Comité.

La propuesta es aprobada por 28 votos a favor, 0 rechazo y 3 abstenciones.

Argumentos: El trabajo presentado por las subcomisiones, como lo señala el mismo reglamento debe ser representativo, es por eso que en el caso de no existir acuerdos se debe votar para presentar la opción que más represente a los miembros. Sin perjuicio de quien quiera puede presentar su propuesta en el momento de la plenaria.

Art. 8:

Propuesta 1: La presidenta del comité triestamental debe dar inicio y término a las sesiones donde sus integrantes sólo podrán retirarse una vez que se dé por concluida la reunión.

Se produce una amplia discusión al respecto, quedando una propuesta integradora de la modificación solicitada, "la Presidenta del Comité triestamental debe dar inicio y término a la sesión de las cuales solo podrán ausentarse alguno de los integrantes justificadamente".

Producida la votación, esta nueva proposición se aprueba con 24 votos a favor 4 rechazos y 2 abstenciones.

Se agrega como segunda propuesta y que tiene que ver como trabajo de plenario la siguiente: Las sesiones plenarias tendrán una duración máxima de 5 horas.

Llamada la votación, se aprueba por 28 votos a favor y 1 rechazo.

A continuación, en atención al tiempo transcurrido y el horario definido y la importancia del tema a tratar, esto es, la consideración de modificación al art. 10, se solicita dar término a la sesión.

La sra. Presidenta, extiende agradecimientos por la asistencia y participación y da por terminada la sesión.



Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

